



CONFEDERACIÓN  
PUERTORRIQUEÑA  
DE VOLEIBOL

FAVOR DE LLENAR EN TODAS SUS PARTES

Rama: F\_\_\_ M\_\_\_

  

Residente

Superior

Pueblo: \_\_\_\_\_ Equipo: \_\_\_\_\_

<i>Jugador (a), equipo y COPUVO</i>		
_____	_____	_____
Apellidos	Nombre	Inicial
Seguro Social: XXX-XX-_____	Edad _____	Fecha de Nacimiento: DD / MM /AAA
Lugar de Nacimiento: _____	Nacionalidad: _____	
Dirección Residencial: _____		
Tel. _____	Cel.: _____	e-mail: _____
Nombre Padre: _____	Nombre Madre: _____	
_____	_____	_____
Nombre Letra de Molde	Firma	Fecha

<i>Relevo de Responsabilidad de ser menor de edad</i>		
Yo, _____ (padre, madre o encargado), autorizo a _____, a participar con el equipo _____ durante la temporada _____. Relevando de toda responsabilidad a COPUVO de cualquier situación que pueda suceder.		
_____	_____	_____
Nombre Letra de Molde	Firma	Fecha

<i>Apoderado y Jugador</i>		
Yo, _____ apoderado del equipo _____, acepto las condiciones estipuladas en este convenio.		
_____	_____	_____
Nombre Letra de Molde	Firma	Fecha

**FAVOR DE LEER ANTES DE FIRMAR ESTE CONVENIO**

1. Reconocen las partes contratantes, que una vez este convenio sea aprobado, la confederación puertorriqueña de voleibol (COPUVO), se hace formar parte de todo lo aquí estipulado.
2. Que el jugador (a), el equipo y COPUVO se comprometen a cumplir fielmente lo aquí acordado.
3. Que el jugador (a) y el apoderado reconocen y aceptan el reglamento de COPUVO y se someten al mismo, incluyendo las clausuras del JUEGO DE ESTRELLAS.
4. Que el jugador (a) y el apoderado se someten a los remedios administrativos y apelativos que provee el reglamento y constitución de COPUVO y que cuyo dictámenes ni podrán ser objetos de escrutinio judicial.
5. A partir de la firma de este contrato el jugador (a) acepta el termino de reserva de COPUVO y se abstendrá de otorgar firma con otro equipo de COPUVO a menos que sea autorizado por el apoderado y/o COPUVO estando sujeto a las condiciones y términos del reglamento. (**“Constitución Artículo XXI Sección 3: La firma de contrato convierte al jugador(a) en reserva del equipo por espacio de dos (2) temporadas al momento de la firma”**)
6. El jugador (a) y el apoderado acuerdan que cualquier controversia entre ellos con relación a las condiciones o términos del presente convenio será sometido al arbitraje del director de torneo y cualquier decisión emitida por el presidente será final y obligatoria.
7. El apoderado será responsable de tener un seguro para sus jugadores (as) liberando así de toda responsabilidad de accidentes a COPUVO.